

## RESPUESTA OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 039 y 043 DE 2024

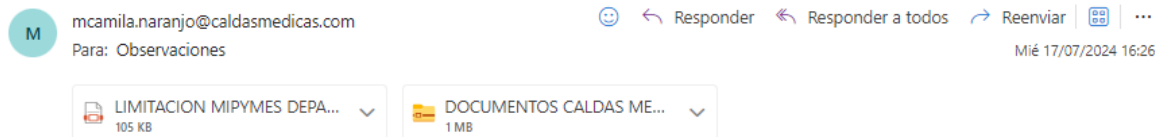
**1. OBJETO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 039:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOTIQUINES EN LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN DE LESIONES LEVES EN LOS TRABAJADORES QUE SUFRAN INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**2. PRESUPUESTO OFICIAL SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 039:** \$ 4.408.482 M/CTE IVA INCLUIDO.

Revisado el correo de observaciones@empocaldas.com.co, es posible observar que el día 17 de julio del 2024 (dentro del término estipulado en el cronograma para tal actuación) se formularon 02 observaciones al proceso contractual de referencia:

- CALDAS MEDICAS S.A.S ([mcamila.naranjo@caldasmedicas.com](mailto:mcamila.naranjo@caldasmedicas.com)) / 16:26:

SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTALES PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 39 DE 2024



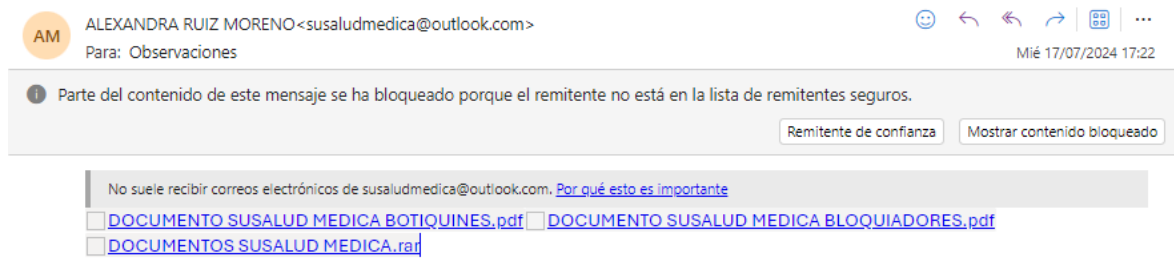
M [mcamila.naranjo@caldasmedicas.com](mailto:mcamila.naranjo@caldasmedicas.com)  
Para: Observaciones  
Mié 17/07/2024 16:26

LIMITACION MIPYMES DEPA... 105 KB  
DOCUMENTOS CALDAS ME... 1 MB

(Captura tomada al correo electrónico remitido)

- SUSALUD MEDICA ([susaludmedica@outlook.com](mailto:susaludmedica@outlook.com)) / 17:22:

DOCUMENTOS LIMITACION A MIPYMES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 39 DE 2024 Y N° 43 DE 2024



AM ALEXANDRA RUIZ MORENO <[susaludmedica@outlook.com](mailto:susaludmedica@outlook.com)>  
Para: Observaciones  
Mié 17/07/2024 17:22

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

No suele recibir correos electrónicos de [susaludmedica@outlook.com](mailto:susaludmedica@outlook.com). [Por qué esto es importante](#)

DOCUMENTO SUSALUD MEDICA BOTIQUINES.pdf  DOCUMENTO SUSALUD MEDICA BLOQUIADORES.pdf  
 DOCUMENTOS SUSALUD MEDICA.rar

(Captura tomada al correo electrónico remitido)

Observaciones que tienen como objetivo solicitar la limitación del proceso contractual de referencia a MIPYMES domiciliadas en el Departamento.

### **RESPUESTA:**

Una vez revisadas las observaciones, EMPOCALDAS S.A. E.S.P aclara a los posibles proponentes que la solicitud pública de oferta 039 del 2024 NO se limitará a MIPYMES departamentales; lo anterior, procurando ampliar la base de proveedores potenciales, cuestión que representaría una mayor competencia en el proceso contractual de referencia, obteniendo así mejores ofertas en términos de precio, calidad y capacidad.

En este sentido, se resalta que EMPOCALDAS S.A E.S.P cuenta con un régimen especial de contratación, el cual no tiene adoptadas limitaciones de esta naturaleza, siendo esta una disposición facultativa para la Empresa.

**1. OBJETO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 043:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS PROTECTOR SOLAR PARA LA PROTECCIÓN DE LA PIEL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P, EXPUESTOS ALTAS TEMPERATURAS RADIACIÓN ULTRA VIOLETA PROTECTOR SOLAR CANTIDAD 120ML.

**2. PRESUPUESTO OFICIAL SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 043:** \$ 13.101.900 M/CTE IVA INCLUIDO.

Revisado el correo de observaciones@empocaldas.com.co, es posible observar que el día 17 de julio del 2024 (dentro del término estipulado en el cronograma para tal actuación) se formularon 04 observaciones al proceso contractual de referencia:

- LIDIA TORRES - PHARMAPLUS ([auxiliarlicitaciones@pharmaplus.com.co](mailto:auxiliarlicitaciones@pharmaplus.com.co)) / 10:51

Observaciones al proceso N° 43 DE 2024

Lidia Torres <[auxiliarlicitaciones@pharmaplus.com.co](mailto:auxiliarlicitaciones@pharmaplus.com.co)>

Mié 17/07/2024 10:51

Para: Observaciones <[observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co)>

No suele recibir correos electrónicos de [auxiliarlicitaciones@pharmaplus.com.co](mailto:auxiliarlicitaciones@pharmaplus.com.co). [Por qué esto es importante](#)

Buenos días

Reciban un cordial saludo

Referente al proceso No 43 de 2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PROTECTOR SOLAR PARA LA PROTECCIÓN DE LA PIEL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EXPUESTOS ALTAS TEMPERATURAS RADIACIÓN ULTRAVIOLETA PROTECTOR SOLAR CANTIDAD 120ML."

- INVERHOGAR INVERSIONES Y HOGAR ([inversionesyhogar@gmail.com](mailto:inversionesyhogar@gmail.com)) / 11:31:

**OBSERVACIONES PROCESO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 43 DE 2024//**

inverhogar inversiones y hogar <[inversionesyhogar@gmail.com](mailto:inversionesyhogar@gmail.com)>

Mié 17/07/2024 11:31

Para: Observaciones <[observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co)>

No suele recibir correos electrónicos de [inversionesyhogar@gmail.com](mailto:inversionesyhogar@gmail.com). [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo

sres

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PROTECTOR SOLAR PARA LA PROTECCIÓN DE LA PIEL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EXPUESTOS ALTAS TEMPERATURAS RADIACIÓN ULTRA VIOLETA PROTECTOR SOLAR CANTIDAD 120ML.

- CALDAS MEDICAS S.A.S ([mcamila.naranjo@caldasmedicas.com](mailto:mcamila.naranjo@caldasmedicas.com)) / 16:29:

SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTALES PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 43 DE 2024

mcamila.naranjo@caldasmedicas.com <mcamila.naranjo@caldasmedicas.com>

Mié 17/07/2024 16:29

Para: Observaciones <observaciones@empocaldas.com.co>


 2 archivos adjuntos (2 MB)

LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTALES - BLOQUIADORES.pdf; DOCUMENTOS CALDAS MEDICAS.rar;

- SUSALUD MEDICA ([susaludmedica@outlook.com](mailto:susaludmedica@outlook.com)) / 17:22:

DOCUMENTOS LIMITACION A MIPYMES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 39 DE 2024 Y N° 43 DE 2024

 ALEXANDRA RUIZ MORENO <susaludmedica@outlook.com>  
Para: Observaciones Mié 17/07/2024 17:22

 Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

No suele recibir correos electrónicos de susaludmedica@outlook.com. [Por qué esto es importante](#)

[DOCUMENTO SUSALUD MEDICA BOTIQUINES.pdf](#)  [DOCUMENTO SUSALUD MEDICA BLOQUIADORES.pdf](#)

[DOCUMENTOS SUSALUD MEDICA.rar](#)

En este sentido, se procede a abordar cada una de las observaciones de la siguiente manera:

- **LIDIA TORRES – PHARMAPLUS:**

1. *Solicitamos que el objeto requerido en la experiencia sea el Suministro de bloqueador solar, tal como se estableció en el objeto del proceso No 43 de 2024 y no suministro de Elementos de Protección Personal, esto con el fin de no limitar la participación de oferentes.*

2. *Solicitamos sea modificado el porcentaje de las siguientes garantías ya que por el monto del presupuesto se encuentran muy altas:*

15.1 CUMPLIMIENTO; por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

15.2 SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES; por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

15.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL; por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

15.4 CALIDAD DEL SERVICIO; por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato

15.5 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SUMINISTRADO; por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

3. *Solicitamos por favor indicarnos la forma de pago*

**RESPUESTA:**

1. Se accede parcialmente a lo solicitado, procediendo a ampliar el objeto de la experiencia a acreditar, estableciéndolo de la siguiente manera:



*Haber celebrado contratos (máximo dos contratos con entidad pública o privada) durante los últimos 2 años, cuyo valor individual o sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación, y cuyo objeto sea el suministro de Elementos de Protección Personal o protectores (bloqueadores) solares. (Aportar soporte del cumplimiento).*

2. No se accede a lo solicitado; lo anterior, atendiendo a que el valor y vigencia de las garantías está reglado por el Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A E.S.P (M-GC-05). No obstante lo anterior, y observando que el posible proponente considera que debe expedir las 05 garantías referenciadas, resulta necesario aclararle que las solicitadas para el presente proceso contractual son solamente las de CUMPLIMIENTO y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:

GARANTÍAS	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

(Captura al estudio de necesidad del presente proceso contractual)

3. Según lo establecido por el estudio de necesidad, el pago se realizará de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	
Forma de Pago	Un solo pago una vez entregada la mercancía y cambios y devoluciones .Cumplido todos los tramites para su pago

(Captura al estudio de necesidad del presente proceso contractual)

#### - INVERHOOGAR INVERSIONES Y HOGAR:

...

*Con la presente Nosotros INVERSION Y HOGAR SAS cómo interesados en participar en el proceso OFERTAS N° 43 DE 2024 Nos permitimos presentar la siguiente observación:*

*Teniendo en cuenta que el SPF 50 es el más alto permitido por la FDA y actualmente por el INVIMA solicitamos a la entidad SUSTITUIR la especificación a SPF 50+*

*El Factor de Protección Solar es un multiplicador del tiempo de exposición solar sin daño a la piel. En pieles normales, sin protección alguna, el tiempo máximo de exposición sin dañar la piel es de 10 a 15 minutos. Lo que hace el FPS es multiplicar este tiempo. Por ejemplo, lo que antes eran 10 minutos de exposición sin protección, ahora al multiplicarlo por un factor 50, el El resultado son 500 minutos de exposición segura a la radiación solar.*

*Entendiendo esto solicitamos a la entidad evalúe ya que su jornada de trabajo no debe ser superior a este tiempo y adicional que los empleados tienen una sudoración normal se les debe aconsejar 2 aplicaciones diarias*

#### RESPUESTA:



De conformidad al estudio técnico realizado de la observación, NO se accede a la misma; ya que el requisito técnico referenciado (Protector solar de FPS 70+uvx), garantiza que se suministre a nuestros trabajadores productos de los más altos estándares ofrecidos por el mercado, procurando brindarles una protección eficiente durante sus jornadas de trabajo, la cual además atienda la naturaleza de las labores desarrolladas por los mismos.

Adicionalmente, es necesario resaltar que el estudio de mercado y por ende el presupuesto oficial de este proceso contractual se desarrolló a partir de cotizaciones de protectores solares FPS 70 y FPS 70 +.

#### **- CALDAS MEDICAS S.A.S / SUSALUD MEDICA:**

Las observaciones de referencia tienen como objetivo solicitar la limitación del proceso contractual a MIPYMES domiciliadas en el Departamento.

#### **RESPUESTA:**

Una vez revisadas las observaciones, EMPOCALDAS S.A. E.S.P aclara a los posibles proponentes que la solicitud pública de oferta 043 del 2024 NO se limitará a MIPYMES departamentales; lo anterior, procurando ampliar la base de proveedores potenciales, cuestión que representaría una mayor competencia en el proceso contractual de referencia, obteniendo así mejores ofertas en términos de precio, calidad y capacidad.

En este sentido, se resalta que EMPOCALDAS S.A E.S.P cuenta con un régimen especial de contratación, el cual no tiene adoptadas limitaciones de esta naturaleza, siendo esta una disposición facultativa para la Empresa.

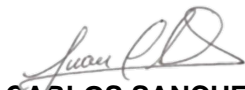
Dada a los 18 días del mes de julio de 2024.



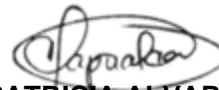
**TANIA ECHEVERRI RIVERA**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**  
Jefe Depto. Administrativo y Financiero  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON**  
Jefe Sección Suministros  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ CARMONA**  
Promotora SST  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Proyector: Sergio Montealegre Castro  
Contratista Secretaría General

Revisión requisitos técnicos: Promotora SST  
Revisión requisitos económicos: Jefe Sección Suministros  
Revisión requisitos jurídicos: Secretaria General – Contratista Secretaría General

